DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6333
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado FOPAE 2012ER1605
Evento SIRE 591917

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	**MANUEL CANCHALA GONZALEZ**			**SOLICITANTE** Comunidad
COE:	32	**MOVIL:**	20	
FECHA:	Febrero 1 de 2012	**HORA:**	7:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 66 Sur # 72D - 12	**ÁREA DIRECTA:**			0.01 Ha		
BARRIO:	Sector Catastral Peñón del Cortijo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
UPZ:	69 - Ismael Perdomo	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD:	19 - Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0019LAUH	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-14961		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 66 Sur # 72D-12, se encuentra localizado en el Sector Catastral Peñón del Cortijo en la Localidad de Ciudad Bolívar y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004 por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio se encuentra ubicado en una zona de Amenaza Media por procesos de remoción en masa. (Ver Figura 1).

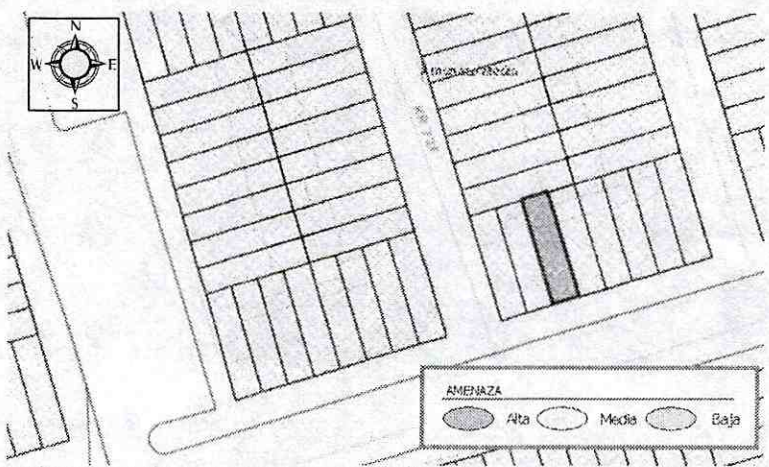


Figura 1. Localización y condición de amenaza por remoción en masa para el predio de la Calle 66 Sur # 72D-12, Sector Catastral Peñón del Cortijo en la Localidad de Ciudad Bolívar, Tomado del POT.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se identificaron grietas y fisuras con aberturas entre 1 y 5 cm, en distintos sectores de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 66 Sur # 72D-12, Sector Catastral Peñón del Cortijo en la Localidad de Ciudad Bolívar, El sector donde se emplaza la vivienda es una zona urbanísticamente consolidada, con pendiente de aproximadamente 5 grados, donde según lo observado no se presentan procesos de remoción en masa de carácter local y/o general que generen compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda evaluada.

En el predio ubicado en la Calle 66 Sur # 72D-12, se emplaza una edificación de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, losa de contrapiso en concreto y paneles prefabricados de concreto como entrepiso; la vivienda cuenta con cubierta en asbesto cemento y presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de algunos elementos estructurales de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Por otra parte, según la inspección visual, se identificaron grietas en muros perimetrales de ambos niveles y en las losas de contrapiso y entrepiso. Las grietas oscilan entre 1 y 5 cm de abertura, longitud superior a 1 m y tendencia diagonal en los muros. Las grietas en la losa de entrepiso se ubican hacia el costado oriental (lateral) del predio y hacia la zona de fachada (costado sur) se extienden por los dos niveles con tendencia vertical hacia la parte media del muro. Igualmente, se presenta un agrietamiento generalizado en distintos muros perimetrales de la vivienda acentuándose en los puntos donde la losa aligerada de entrepiso se apoya por medio de viguetas a los muros de carga (ver foto 1). Estos daños que presenta la edificación posiblemente se encuentran asociados con asentamientos diferenciales que presenta la edificación y con las deficiencias constructivas evidenciadas en la misma.

Los daños que se presentan en especial al costado oriental de la edificación emplazada en el predio de la Calle 66 Sur # 72D-12, comprometen la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en la actualidad, razón por la cual se recomendó su evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se tomen las medidas necesarias que garanticen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

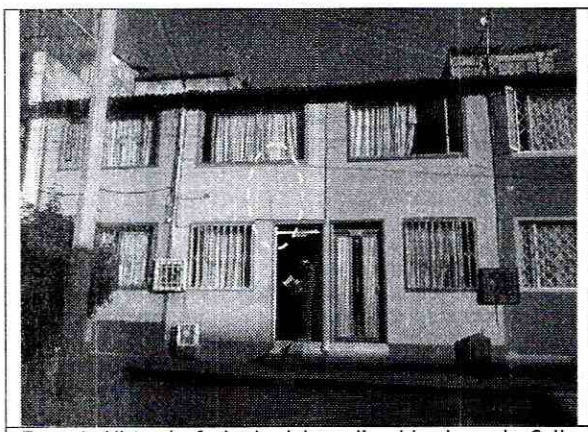


Foto 1. Vista de fachada del predio ubicado en la Calle 66 Sur # 72D-12. En este sector se presentan grietas con tendencia vertical en los dos niveles de la edificación.

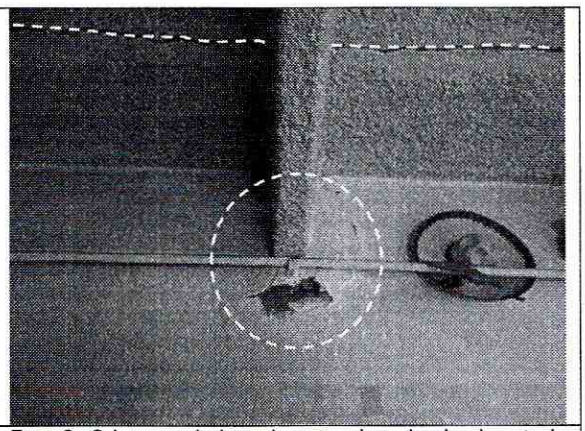


Foto 2. Grietas en la losa de entrepiso y hacia el costado oriental del primer nivel. Estos daños se acentúan en los puntos donde se apoya la vigueta sobre el muro.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

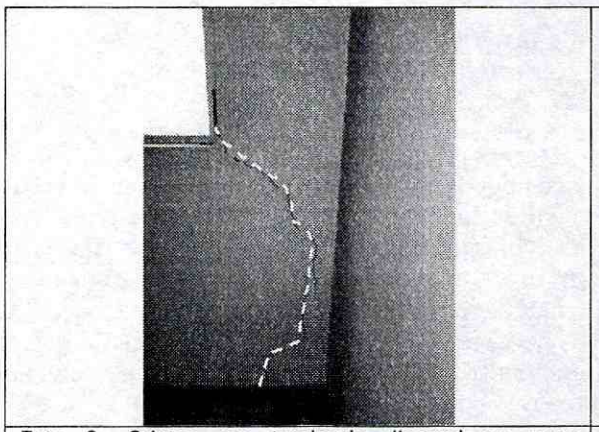


Foto 3. Grietas con tendencia diagonal en muro perimetral posterior (costado norte) del segundo nivel, con abertura aproximada de 2cm y longitud de 1m.

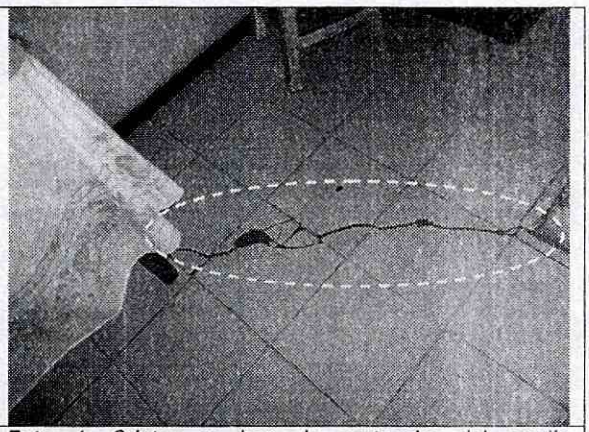


Foto 4. Grietas en losa de contrapiso del predio evaluado, las cuales tienen una abertura aproximada de 2cm y longitud mayor a 1m.

6. AFECTACIÓN

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Cecilia Barragán Gómez	Calle 66 Sur # 72D - 12	7192706	4	3	1	Grietas con aberturas de hasta 5cm, en las losas de contrapiso, entrepiso y en diversos sectores de los muros perimetrales y divisorios que conforman la vivienda. Lo cual compromete la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	CUAL?	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar presentándose el asentamiento diferencial hacia el costado lateral (occidental) de la vivienda ubicada en la Calle 66 Sur # 72D-12, es altamente probable que se presente un aumento en la cantidad y magnitud de las grietas y fisuras ubicadas en distintos sectores de la edificación, ocasionando el colapso total o parcial de la edificación evaluada.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 1 de Febrero de 2012, inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 66 Sur # 72D-12, Sector Catastral Peñón del Cortijo en la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda ubicada en la Calle 66 Sur # 72D-12, hasta tanto se realicen las medidas adecuadas que garanticen la estabilidad estructural de la edificación. Evacuación recomendada mediante Acta 2494, del 1 de Febrero de 2012 y firmada por la Sra. Cecilia Barragán Gómez.

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 66 Sur # 72D-12, Sector Catastral Peñón del Cortijo en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

actualidad bajo cargas normales de servicio, debido a las grietas y fisuras que se presentan en múltiples sectores de la edificación, asi como las deficiencias constructivas que presenta la misma.

11. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con el Decreto 332 del año 2004, no es competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, avalar y/o refutar en algún sentido las intervenciones realizadas por terceros, ni adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que puedan ser identificados en una edificación, obra, equipamiento y/o el terreno en general, ni el comportamiento esperado de cualquiera de estos elementos ante algún tipo de solicitación, razón por la cual esta Respuesta Oficial, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

- Dado que la situación se presenta en predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y por medio de este Diagnóstico Técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.

12. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 66 Sur # 72D-12, Sector Catastral Peñón del Cortijo en la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda adelantar un estudio de carácter técnico cuantitativo que permita identificar tanto las causas de los daños que fueron evidenciados en la vivienda evaluada, así como las medidas adecuadas a implementar en la misma para garantizar la estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación durante su vida útil. Acciones que deben ser desarrolladas con el apoyo de personal idóneo, dado que de no ejecutarse acciones en el menor tiempo posible, existe una alta probabilidad que se presente un avance en el deterioro de las condiciones estructurales de la vivienda evaluada, lo que podría causar el colapso parcial o total de la edificación.

  Las recomendaciones del estudio mencionado anteriormente se deben acoger con el fin de para levar la edificación evaluada a los niveles de seguridad definidos en el Decreto 926 de 2010 y el Decreto 92 del 17 Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- Se recomienda al responsable del predio de la Carrera Calle 66 Sur # 72D - 12, Sector Catastral Peñón del Cortijo en la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la evacuación de la vivienda hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural de la misma, dadas las afectaciones que presenta la edificación.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Al responsable del predio de la Calle 66 Sur # 72D-12, Sector Catastral Peñón del Cortijo en la Localidad de Ciudad Bolívar, consultar la reglamentación urbanística definida para el sector, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio evaluado.
- Se recomienda a los responsables del predio de la Calle 66 Sur # 72D-12, Sector Catastral Peñón del Cortijo en la Localidad de Ciudad Bolívar y a los residentes del sector, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta Entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	ANGEL MANUEL CANCHALA GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 196967 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co